



Avenida Rivadavia

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 3916/07 y 3917/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas Resoluciones se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, crédito presupuestario con destino a financiar los acuerdos salariales y el reencasillamiento del personal no docente durante el ejercicio 2007.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 3916/07 y 3917/07 mediante las cuales se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional, crédito presupuestario con destino a financiar los acuerdos salariales y el reencasillamiento del personal no docente durante el ejercicio 2007.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 145/2008




A. U. S. RICARDO F. O. SANTE
Secretario del Consejo Superior


ING. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR